

ORIGINAL

RECIBIDO MAY 5 26 AM 11:15
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 197

INFORME NEGATIVO

5 ^{mayo}
de ~~abril~~ de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 197.

La Resolución del Senado 197, según referida, propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la posibilidad de extender a los Médicos Generalistas los beneficios contributivos e incentivos fiscales que actualmente se consideran para los Médicos Especialistas, incluyendo el incentivo de 4%; la viabilidad de reconocer legalmente la experiencia prolongada de Médicos Generalistas en Salas de Emergencia para propósitos de clasificación profesional, compensación e incentivos; la estructura actual de categorías profesionales, distribución por sector y escalas salariales de las enfermeras en Puerto Rico, a los fines de identificar posibles disparidades, inequidades o vacíos normativos; y para otros fines relacionados.

La Comisión reconoce que los asuntos planteados en la R. del S. 197 constituyen temas de alto interés público y relevancia para la política pública de salud en Puerto Rico, más aún ante la necesidad de atraer y mantener profesionales médicos en nuestro país. No obstante, la evaluación de toda iniciativa dirigida a atender los mismos, debe efectuarse a la luz de mecanismos legislativos ya en curso, los cuales abordan de forma más directa y efectiva los mismos objetivos.



En ese sentido, surge con particular relevancia el Proyecto del Senado 15, aprobado por este Alto Cuerpo el pasado 13 de noviembre de 2025 y actualmente bajo la consideración de la Cámara de Representantes. Dicha iniciativa legislativa, atiende sustancialmente los asuntos objeto de la medida ante la evaluación de esta Comisión.

A tales fines, el P. del S. 15 contempla la revisión del esquema de incentivos contributivos aplicables a profesionales de la salud, así como medidas relacionadas con la retención y compensación de estos. En ese contexto, permitir la aprobación de la presente Resolución implicaría una duplicidad innecesaria de esfuerzos legislativos, al ordenar una investigación sobre materias que ya han sido objeto de evaluación, análisis sustantivo, deliberación y acción legislativa concreta por parte de este Senado. Esta duplicidad no solo contraviene principios básicos de economía procesal legislativa, sino que, además, puede generar dispersión de recursos, dilación en la toma de decisiones y una fragmentación innecesaria de política pública.

A tales fines, esta Comisión entiende que el mecanismo de resolución investigativa debe reservarse para situaciones donde exista una ausencia de información, incertidumbre sustancial o falta de acción gubernamental, circunstancias, que conforme lo antes señalado, no se configuran plenamente en este caso. El asunto planteado en la R. del S. 197 ya trascendió la etapa investigativa y se encuentra en una etapa de acción legislativa concreta, por lo que corresponde permitir que dicho proceso continúe su curso ordinario.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 197.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente